



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
 Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
 República Argentina



Salta, 21 DIC 2012

**Res. CD-ECO N° 413 - 12**

**Expte. N° 6546/10**

**VISTO:** Las Resoluciones DECECO N° 593/12, DECECO N° 798/12 y DECECO 833/12, por medio de las cuales se designan y/o prorrogan designaciones a docentes temporarios en carácter de interinos, del Departamento de Administración de Empresas, hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Los informes producidos por la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe emanado del Vicedecanato se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/12 de fecha 11/12/12.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
 ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar** las designaciones temporarias en carácter de interinos, desde el 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2013 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Administración de Empresas**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombres	Cargo/Dedicación	Asignatura
CORRALES, Sandra Mabel	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Seminario de Informática con extensión a Sistemas de Información para la Gestión
JAIME, Rosalía H.	Profesor Adjunto - Simple	Contabilidad para Administradores - Mód. II
JAREMKO, Adriana Olga	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
NAYAR, Patricia	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II

...///



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



///...

Res. CD-ECO N° 413.12

Expte. N° 6546/10

PAEZ SALEH, Mario	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Contabilidad para Administradores - Mód. I y II (Plan 2003) con extensión a Contabilidad Gerencial (Plan 1985)
PARTY, María Graciela	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
PARTY, María Graciela	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Gestión de Empresas
QUINTANA M., Gustavo	Jefe de Trabajos Práct. - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I y II
RIVAS Laura Josefina	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Principios de Administración
SACA, María Lorena	Jefe de Trabajos Práct. - Simple	Administración de la Producción I
SECO, Ana Paula	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Seminario de Informática con extensión a Sistemas de Información para la Gestión
SOSA, Pablo Ezequiel	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
TEJERINA, Alberto	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Gestión de Empresas

**ARTÍCULO 2º.- Designar** a la Cra. MARIANA SACCHETTA, D.N.I. N° 24.697.337, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Administración Financiera de Empresas I", con extensión a "Administración Financiera de Empresas II", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2013 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes** a la Cra. MARIANA SACCHETTA, D.N.I. N° 24.697.337, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Administración Financiera de Empresas I", con extensión a "Administración Financiera de Empresas II", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 2º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

**ARTÍCULO 4º.- Designar** a la Cra. MARÍA ALEJANDRA POVOLO, D.N.I. N° 24.359.599, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Administración Financiera de Empresas I", con extensión a "Administración Financiera de Empresas II", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2013 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 5º.- Conceder licencia sin goce de haberes** a la Cra. MARÍA ALEJANDRA POVOLO, D.N.I. N° 24.359.599, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación

///...



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



///...

Res. CD-ECO N° 413.12

Expte. N° 6546/10

Simple de la Asignatura "Administración Financiera de Empresas I", con extensión a "Administración Financiera de Empresas II", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 4° de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** que las docentes designadas deberán cumplir sus funciones en las asignaturas motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 7°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif. de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido** que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que las profesionales designadas deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificadas.

**ARTÍCULO 9°.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designadas, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 10°.- Establecer** que las docentes designadas deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP."

**ARTÍCULO 11°.- Aclarar** que si las profesionales designadas no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 12°.- Recordar** a las profesionales designadas que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal).



///



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



///...

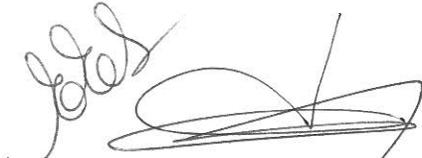
Res. CD-ECO N° 413.12

Expte. N° 6546/10

**ARTÍCULO 13°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 14°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 15°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

  
**Cra. Antonieta Di Gianantonio**  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



  
**Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
DECANO